

Hon. Sandra Ramos Cotto Presidente

## Estado Libre Asociado de Puerto Rico Oficina de la Legislatura Municipal Municipio de Aguas Buenas

## RESOLUCIÓN NUM 20 (P R NÚM 24) POR ADMINISTRACION SERIE 2006-2007 SESIÓN ORDINARIA

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A RECIBIR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LA DONACION DE UN VEHICULO DE MOTOR SEGÚN SE DESCRIBE EN LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEJAN; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipio Autónomos des Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone en su Artículo 2.001 poderes de los municipios; Inciso (i) aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada a administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetos tales donaciones.

POR CUANTO:

El Articulo 9.005 Enajenación de bienes de la citada Ley, dispone entre otras cosas lo siguiente: "Toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura, mediante ordenanza o resolución al efecto.

POR CUANTO:

Esta Administración recibió del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ofrecimiento en calidad de donación del siguiente vehículo.

 Ambulancia 2005 Ford E 350 DLX Super Cargo Van con conjunto especial de Ambulancia 47A convertida en ambulancia tipo KKKA 1822-E Modelo Crusader por Wheeled Coach. Con número de serie 1FDSS34P55A36783, número de tablilla 31822GE.

POR CUANTO:

El Departamento de Manejo de Emergencias de este Municipio, certifica la necesidad de este equipo y tiene uso inmediato para el mismo.

POR CUANTO:

Esta Administración está comprometida en ofrecer servicios de salud a nuestra ciudadanía. Prosigue en la búsqueda de equipo y facilidades de calidad que beneficie a nuestra población Aguasbonense.

POR TANTO:

RESUELVASE COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar al Alcalde a recibir del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la donación de un vehículo de motor descrito en el tercer por cuanto de esta Resolución. SECCIÓN 2DA:

Que copia de esta resolución una vez aprobada se envíe al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la División de Finanzas Municipal , a la División de Obras Públicas Municipal, a la División de Manejo de Emergencia Municipal y para los trámites correspondientes.

SECCIÓN 3RA:

Esta Resolución por ser necesaria y de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 28 DE JUNIO DE 2007.

HON. SANDRA RAMOS COTTO

**PRESIDENTA** 

LEGISLATURA MUNICIPAL

JOSÉ M. MALAVÉ DÜRANT

SECRETARIO

LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 3 DE 1007.

HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

**SELLO OFICIAL** 

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Oficina de la Legislatura Municipal Municipio de Aguas Buenas

Hon, Sandra Ramos Cotto Presidente

## YO, JOSE M. MALAVE DURANT, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 20 Serie 2006-2007, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2007, con los votos afirmativos de los honorables: Sandra Ramos Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Fernando Ortiz Fontanez, Nayda L. Rodríguez Hernández, Luis A. Pérez Bernard, Sara M. Rivera Montañez, Teofila Reyes de Jesús, Gladys Rodríguez González, Roberto Velázquez Nieves, José B. Canino Laporte. En Contra: NINGUNO. Debidamente Excusada: Aída M. Urbina Rivas, José R. Camacho Cotto.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, él Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas. Puerto Rico el 29 de junio de 2007.

José M. Malave Durant Secretario de la Legislatura

SELLO OFICIAL

Apartado 128 · Aguas Buenas, Puerto Ríco 00703 · Teléfonos 732-0610 / 8621 · Fax 732-0305

18 de abril del 2007

Lcdo. Gil A. Ramos Rodríguez Administrador Administración de Servicios Generales P. O. Box 7428 San Juan, Puerto Rico 00916-7428



Estimado Licenciado Ramos:

Para el año 2005, el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adquirió a un costo de \$ 71,298.00 dólares una ambulancia Tipo E-350 DLX, y la misma fue adquirida a través de asignación legislativa para el Municipio de Aguas Buenas.

Hace dos años aproximadamente dicha ambulancia estuvo localizada en el área de vehículos oficiales en el Departamento de Salud.

Ante esas circunstancias estamos autorizando la transferencia de esta ambulancia modelo 350 DLX Ford 2005 con número de tablilla 31822-GE al municipio de Aguas Buenas.

Cordialmente,

Rosa Pérez Perdomo, MD, MDH, PHD

MMI Qida Gell Except

Secretaria

Departamento de Salud

PO Box 70184 San Juan, PR 00936-8184 • T 787-274-7676 • www.salud.gov.pr



24 de abril del 2007

Lcdo. Gil A. Rodríguez Ramos Administrador Area de Transporte Adm. De Servicios Generales

Estimado licenciado Rodríguez:

MINISTRACION DI

07 APR 24 PM 2: 0

Baja de vehículo GE-31822

Por este medio solicitamos que la Ambulancia Ford-E 350 LX tablilla 31822-GE se de de baja del inventario del Departamento de Salud. La misma fue adquirida a través de asignación legislativa para el Municipio de Aguas Buenas. La cual fue entregada al Municipio de Aguas Buenas el 18 de abril del 2007, según fue solicitada.

Se procedió mediante carta a usted a entregar la tablilla y la tarjeta de la flota a la Oficina de Transporte.

Gracias por su atención a este particular, cualquier duda favor de comunicarse a los teléfonos 274-7842.

Cordialmente,

Sr/3044111 Sanciaez Salgac Gerente de Transportación Departamento de Salud

PO BOX 70184 SAN JUAN PUERTO RICO 00939 T. 274-7842 www salud.gov.pr